



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 212- 2011 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS

Callao,

17 JUN. 2011

VISTOS:

El Informe Nº **360-** 2011-GRC/GRDS-OOBR de fecha 14 de junio del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales, el Informe Nº **126-** 2011-GRDS/AWYA de fecha 15 de junio de 2011, emitido por el Técnico en Promoción Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso "d" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional Nº 27867 establece dentro de las funciones en materia de desarrollo social *"el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de bases involucradas"*;

Que, asimismo en la norma antes glosada, se establece el artículo 60° inciso "h" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional Nº 27867, que dentro de las funciones de desarrollo social *"el formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región, con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad"*;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales, que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional Nº 006-2007 y sus modificatorias, se establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro de comités regionales, en los órganos del Gobierno Regional del Callao, concordante con el PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA REGIÓN CALLAO, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional Nº 062 de fecha 28 de diciembre del 2010;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y en el uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional Nº 006-2007- REGIÓN CALLAO- CR, y con la visación del Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR por los fundamentos expuestos, procedente la solicitud de reconocimiento del **COMITÉ REGIONAL "DE DAMAS PROGRESANDO CON ROSMERI SEGURA"** con sede institucional PROLONGACIÓN JOSE GÁLVEZ N° 162 – 13 CALLAO

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER la Constitución de la Junta de la Directiva del **COMITÉ REGIONAL "DE DAMAS PROGRESANDO CON ROSMERI SEGURA"** estará conformado de la siguiente manera:

Nº	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	PRESIDENTE	GUTIERREZ ROSAS,FLOR DE SOCORRO	25524941
2	VICE-PRESIDENTE	CONDORI PIZARRO,ROSARIO MARIA	25543760
3	SECRETARIO DE ORGANIZACION	BENITES DE DEL CASTILLO,AMELITA	25494305
4	SECRETARIA DE ACTAS	GUTIERREZ CHINCHAY,BRENDA RAQUEL	47547642
5	SECRETARIO DE ECONOMIA	ARCE VALDERRAMA,MONICA EMPRETRIZ	44529072
6	FISCAL	CONDORI PIZARRO,PATRICIA JANET	25750675
7	VOCAL	GARCIA FARIAS,ROSA MARIA	40871361
8	SECRETARIO DE CULTURA	PAREDES HERNANDEZ,KARINA	42142687
9	SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL	CORDOVA BENITES,ANDREA DANIELA	45536608



ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE al Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la inscripción y registro correspondiente del **COMITÉ REGIONAL "DE DAMAS PROGRESANDO CON ROSMERI SEGURA"** debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes y el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- PRECISAR, la vigencia de la Junta Directiva del **COMITÉ REGIONAL "DE DAMAS PROGRESANDO CON ROSMERI SEGURA"** tendrá un periodo de duración de dos (02) años, a partir del mes de junio del 2011 al mes de junio del 2013.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


GLORIA ELIZABETH LARA AVILA
 Gerente Regional de Desarrollo Social